

# EL PARTIDO Y SEÑORIO DE TORVIZCON EN EL SIGLO XVIII

M.<sup>a</sup> ANGELES FERNANDEZ GARCIA

El Partido de Torvizcón se asienta sobre las antiguas tahas costeras en tomo a la sierra de Lújar y la Contraviesa, estas son la de Cehel que comprendía los lugares de Albuñol, Torbizcon, Turón, Mecite, Tedel, Borde Marela, Tiar, Coxayar, Martes, Xorayata y la villa de Almegijar; la otra la de Cueyhel con los lugares de Nubite, Berxis y Alcázar<sup>1</sup>.

En el trabajo de Gómez-Moreno sobre las alpujarras nos describe estas tahas así:

“En el confín de poniente, antes de seguir por el interior de la Alpujarra, donde comienza la sierra de Lújar, antes llamada Buxol, en la vertiente meridional se encuentra la taha de Cehel chico más expresada por el diminutivo árabe, Cueyhel, que significa la costa pequeña, se encuentra en su cumbre Lújar que dio nombre a la sierra, Luliar despoblado como también Ubrite, Rubite o Rubrit, Faraxenit, hoy Fragenite, y Uliar u Oliar... volviendo a la sierra transpuesta la angostura del Jubileyn, se encuentra la alquería de Alcázar, Berxis o Bargis, hoy cortijos, y Alfate o El Faz hoy despoblado. Ellas componen una pequeña taha, el Jubeyel, medianera entre la sierra de Lújar y la Contraviesa, que figura en escrituras y en las capitulaciones de 1491 cedida con Orgiva a los Infantes de Granada. La taha de Cehel, apellidada la Grande por su amplitud respecto a la anterior y ocupa toda la sierra de la

1. HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*. Ed. A. Marín Ocete. Granada, 1934. T. I, pp. 185-186.

Contraviesa hasta el mar, sin playas ni más acceso que el río Albuñol, cuya boca defendía el castillo de la Rábita... metido en un barranco está Albuñol, cabeza de la taha. En las cumbres Sorvilan y Polopos; más alta Albondón, no citada en lo antiguo. En la vertiente septentrional Torbizzón, y más allá traspasado el río de Cadiar, Almexixar, que sorprende no' estuviera incluido en la taha de Jubiles. A la parte oriental, ya dentro de la cuenca del río Adra, Turón y Murtas con dos barrios Mecina Tedel o Mecinilla y Pino que es cortijo..."<sup>2</sup>.

Estos lugares forman lo que hoy llamamos la Alpujarra Baja, de origen geológico más reciente que el resto de la Alpujarra. La sierra de Lújar y la Contraviesa están constituidas por rocas calizas muy ásperas y secas, el Catastro de Ensenada está lleno de alusiones a la aridez de estas tierras "... dada la cortedad, proporción y desbaratado de estas tan quebradas tierras..."<sup>3</sup> y en otro lugar "... las tierras de secano de este termino y en particular las contiguas al mar y su costa a demás de ser quasi ninguna sustancia por ser asperísimas y con dificultad laborables..."<sup>4</sup>, esto unido a su aridez atmosférica nos explican por qué en la época musulmana la región, salvo allí donde el riego era posible, fuese un compacto matorral mediterráneo con masas muy importantes de encina y alcornoques<sup>5</sup>.

La causa de los numerosos núcleos que quedaron despoblados tras la Reconquista fue precisamente la mala adaptación de los repobladores castellanos, hombres acostumbrados a una agricultura de tierra llana, a estas tierras. He aquí un texto muy significativo: "*Declaran los sujetos más ancianos de este término que las más de ellas (las tierras) no se han roto en su tiempo y haber oído a sus ascendientes no haberlas visto cultivar desde que las Católicas Majestades expelieron de ellas a los moros, a cuyo peligro no pocas veces estamos expuestos...*"<sup>6</sup>.

Durante siglos la región estuvo sometida a los constantes ataques de la piratería berberisca, siendo esta una razón de que los núcleos de población estén situados a mitad de ladera, alejados de la costa. Más tarde cuando este peligro desaparece, la población, como veremos más adelante, va descendiendo hacia el mar y son los lugares del interior los que pierden población en este trasvase.

2. GOMEZ MORENO, M.: *La Alpujarra*. Al-Andalus XVI (1951), pp. 21-22.

3. Arch. R. Cha. Gr.

4. Arch. R. Cha. Gr.

5. BOSQUE MAUREL, J.: *Granada. La tierra y sus hombres*. Granada, 1971.

6. Arch. R. Cha. Gr.

Tras la Reconquista nos dice Jorquera: “...*fueron dados estos lugares al último Rey de Granada y vueltos a la Corona fueron dado a uno de sus conquistadores de la casa de Portocarrero que goza don Luis Çapata Portocarrer o que pone en ellos su gobernación...*”<sup>7</sup>

El objetivo de este trabajo es presentar un estudio demográfico de este Partido de Torvizcón en el siglo XVIII, así como algunas notas sobre este señorío nobiliario, estudiando el régimen dominical en dicho siglo.

### *POBLACION DEL PARTIDO DE TORVIZCON EN EL SIGLO XVIII*

Comenzamos este estudio demográfico, delimitando en primer lugar la demarcación territorial del partido, precisando cuales eran las poblaciones que componían este término o corregimiento de Torvizcón en el siglo XVIII. Para este cometido nos hemos basado en los sucesivos recuentos de población que por una u otra causa, generalmente con finalidad fiscal, se realizaron a lo largo de la centuria.

Desde los primeros años del siglo XVIII en el *Vecindario General de España* o *Censo de Campoflorido*, los datos referentes al Reino de Granada, y que aparecen firmados en dicha ciudad por don Felipe de Figuerosa, el 8 de agosto de 1718<sup>8</sup>, el Partido de Torvizcón aparece como uno de los veinte que componen el Reino de Granada.

En 1730 tuvo lugar un nuevo recuento, también de finalidad fiscal, en el que nos da la “*Relación de las ciudades, villas y lugares que contiene el Reyno de Granada, con especificación de los vecinos que poco más o menos contiene, sus distancias de la ciudad de Granada, calidad de los caminos y la situación de cada uno según noticias que han dado algunos prácticos del país*”<sup>9</sup>. Su escaso valor demográfico lo hace inutilizable para un estudio demográfico, pero sí son de gran interés otras noticias que proporciona. Lo hemos utilizado para ver la composición que este partido tenía en dicho año, los pueblos que se relacionan eran: Alcázar, Fregenite, Torvizcón, Lújar, Rubite, Oliar, Sorvilan, Albondón y Albuñol.

De años más tarde es una relación que conserva la Real Academia de la Historia<sup>10</sup>, en la que aparece así: “*La Provincia de Granada que es todo lo que comprende el Reyno de su nombre, consta de veinte partidos que son: Alhama, Almería, Almuñecar, Alpujarras, Baza, El Temple, Granada,*

7. HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Op. cit.*, I, 86

8. B.N.M. ms, 2274

9. B.R.A.H. ms, 9/5724.

10. B.R.A.H. ms, 9/6358.

Guadix, Las Villas, Lecrin, Loxa, Malaga, Marbella, Motril, Orxiva, Cuatro Villas, Ronda, Salobreña, Torbiscon, Velez Malaga". Este documento, además de damos el número de vecinos de cada localidad, con distinción de vecinos seculares y eclesiásticos, nos proporciona la composición de cada partido con distinción de las localidades que eran villas o lugares. Y nos dice así: "*El Partido de Torbiscon es uno de los veinte partidos que componen el Reyno de Granada, comprende dos villas y siete lugares que son: Albondon, Albuñol Alcazar; Fregenite, Lujar, Mecina Tedel, Rubite, Sorbilan y Torbiscon*". Vemos que la composición del partido ha variado ligeramente, aparece formando parte de éste el lugar de Mecina Tedel y desaparece el lugar de Oliar, como población independiente; en 1768 en el llamado Censo de Aranda, este lugar viene englobado en Fregenite.

La composición de este Partido de Torvizcón tal como hemos presentado, quedó inalterable hasta la nueva reforma territorial del año 1834<sup>11</sup>, en el que cambio sustancialmente, en primer lugar, Torvizcón deja de ser cabeza de partido rango que adquirió la villa de Albuñol. A partir de aquí la composición de partido quedaba así: Albuñol, cabeza de partido, Albondón, Alcázar y Berjis, Almejijar y Notaes, Cádiar, Cástaras y Nielees, Fregenite y Oliar, Jubiles, La Rábita, Tímar y Lobras, Narila, Polopos y Mamola, Rubite, Sorvilán y Alforfón, y Torvizcón.

### *EVOLUCION DE LA POBLACION*

Para el análisis de la población nos hemos basado exclusivamente en tres fuentes: El Catastro de Ensenada y los Censos de Aranda y Floridablanca.

### *CATASTRO DE ENSENADA*

Como es sabido, la mayor y mejor masa documental-estadística, sistematizada del Antiguo Régimen, se recopiló como consecuencia del Decreto de 10 de octubre de 1749, por el que Fernando VI ordenaba la unificación de contribuciones en la Corona de Castilla.

Las operaciones catastrales dieron comienzo en los diversos pueblos de este partido en el año 1750y se dieron por finalizadas en 1754. Hemos utilizado los llamados Libros de personal, tanto secular como eclesiásticos, para cada uno de los pueblos estudiados.

Se encuentran éstos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada<sup>12</sup>, por parecemos los más fiables en cuanto al número de individuos allí reflejados.

11. MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico*.

12. *Arch. R. Ch. Gr. Catastro de Ensenada*.

El problema que representan los criados ya que no se sabe nunca con certeza si aparecen consignados dentro de sus respectivas familias o en la familia con la que trabajan, con lo que se cae fácilmente en el error de duplicarlos. En nuestro trabajo se ha resuelto por sí mismo ya que en los diferentes pueblos que componen este partido son pocas las familias que podían costearse el lujo de tenerlos, siendo por tanto su número muy escaso.

VECINOS Y HABITANTES DE LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE TORVIZCON (1750-1754)

	Vecinos	Habitantes	Coefficiente
Albondón	212	1.006	4'7
Albuñol	367	1.646	4'5
Alcázar	97	394	4
Fregenite	33	137	4'1
Lújar	103	405	3'9
Mecina Tedel	74	343	4'6
Rubite	64	302	4'7
Sorvilán	152	645	4'2
Torvizcón	255	1.074	4'1

El coeficiente, en el caso del Partido de Torvizcón, tiene como vemos escasa oscilación en las diversas poblaciones, éste, sin embargo, es ligeramente superior al que presentan otras localidades granadinas en esta misma época, donde no suele sobrepasar el 3'5. Este coeficiente lo hemos obtenido utilizando los llamados libros de "personal" tanto secular como eclesiástico del Catastro de Ensenada<sup>13</sup>. Estamos muy de acuerdo con Gámez Amián<sup>14</sup> y en general con los investigadores que han acudido al Catastro de Ensenada para estudiar la demografía de la mitad de siglo, que la respuesta 21 del Interrogatorio General del Catastro, es arriesgado y peligroso su utilización, ya que no sabemos con certeza cuáles son los vecinos incluidos y cuáles no.

Basándonos en la extensión actual de los términos municipales de los pueblos que componían este partido en el Antiguo Régimen, hallamos la densidad de población.

13. Arch. R. Ch. Gr. Albondón, Albuñol, Alcázar, Fregenite, Lújar, Mecina Tedel, Rubite, Sorvilán y Torvizcón.

14. GOMEZ AMIAN, A.: *La población de las cuatro villas de la Hoya de Málaga*. Actas I Congreso Historia Andalucía. Andalucía Moderna, siglo XVIII (II) Córdoba, 1978.

Localidad	Nº./hab.	Densidad por Kilómetro <sup>2</sup>
Albondón	1.006	12 H/Km <sup>2</sup> .
Albuñol	1.646	26 H/Km <sup>2</sup> .
Alcázar y Fregenite	531	13 H/Km <sup>2</sup> .
Lújar	405	11 H/Km <sup>2</sup> .
Mecina Tedel	343	
Rubite	302	10 H/Km <sup>2</sup> .
Sorvilán	645	18 H/Km <sup>2</sup> .
Torvizcón	1.074	18 H/Km <sup>2</sup> .
Total	5.952	18 H/Km <sup>2</sup> .

En la actualidad Alcázar y Fregenite constituyen un solo término municipal, para hallar la densidad de población hemos sumado sus respectivos habitantes que eran, Alcázar 394 y Fregenite 137.

No consignamos la densidad de población de Mecina Tedel por estar ésta hoy englobada en el término municipal de Murtas<sup>15</sup>.

#### CENSO DE ARANDA

El Censo de Aranda es el primero que, abarcando todo el territorio nacional, expresaba el número de habitantes y no el de vecinos<sup>16</sup>. Elaborado entre 1768-1769 se siguió para su ejecución la división en demarcaciones eclesiásticas, con lo que nos ha planteado algunos problemas. En primer lugar, la población de Fregenite nos viene dada conjuntamente con las de Rubite y Oliar, si bien parte del problema se obvia al hacer la evaluación total del partido, pero sin embargo resulta un gran inconveniente para hacer el estudio individualizado de los mismos respecto al censo anterior y posterior. Mayor problema plantea Mecina Tedel cuya población viene englobada con la de Murtas, que no pertenece a este partido, con lo que hace a su cifra de población inutilizable a todos los efectos; así no aparece reflejada en la pirámide de edades ni en el total de la población, quitando, por tanto, precisión a los porcentajes obtenidos.

15. CASAS TORRES, M.: *Atlas e índices de los términos municipales españoles*. Madrid, 1969.

16. B.R.A.H. ms, 9/6143.

LA POBLACION DEL PARTIDO  
EN 1768

Localidad	Nº./hab.
Albondón	1.240 hab.
Albuñol - Alcázar	2.317 hab. 409 hab.
Fregenite con Rubite y Oliar	544 hab.
Lújar	445 hab.
Mecina Tedel	—
Sorvilán	849 hab.
Torvizcón	1.070 hab.
Total	6.874 hab.

En la población de Sorvilán va incluida la de su anejo Polopos, Hemos hallado la densidad de población basándonos en la extensión actual de sus términos municipales: Albondón, 16 H/Km<sup>2</sup>; Albuñol, 37 H/Km<sup>2</sup>; Lújar, 12 H/Km<sup>2</sup>. Total, 24 H/Km<sup>2</sup>.

LA POBLACION EN 1768 APARECE  
DISTRIBUIDA POR EDAD Y SEXO

	Solteros		Casados	
	V	H	V	H
De 0 a 7 años	770	711		
De 7 a 16	688	656		
De 16 a 25	522	434	44	130
De 25 a 40	183	126	492	555
De 40 a 50	45	84	329	204
De 50 arriba	105	171	329	204
Total	2.313	2.182	1.197	1.200

*CENSO DE FLORIDABLANCA*

Realizado en los años de 1786 y 1787, fue el primer censo español publicado y al que podemos considerar como el mejor de todo el siglo XVIII.

Hemos consultado la documentación primaria que conserva la Real Academia de la Historia. La fecha de realización concreta para los pueblos de este partido fue el año 1786<sup>17</sup>.

El volumen de población que nos proporciona este censo es el siguiente:

Localidad	Nº./hab.	Densidad por Kilómetro <sup>2</sup>
Albondón	1.497	19 H/Km <sup>2</sup>
Albuñol	2.669	43 H/Km <sup>2</sup>
Alcázar	410	
Fregenite	445	
Lújar	663	18 H/Km <sup>2</sup>
Mecina Tedel	382	
Rubite	476	17 H/Km <sup>2</sup>
Sorvilán	1.016	29 H/Km <sup>2</sup>
Torvizcón	1.217	26 H/Km <sup>2</sup>
Total	8.775	26 H/Km <sup>2</sup>

Las poblaciones de Alcázar y Fregenite son hoy un solo municipio, cuya densidad de población es 22 H/km<sup>2</sup>.

No se consigna la densidad de población de Mecina Tedel por estar englobada en el municipio de Murtas.

La distribución de la población del Partido por sexo, edad y estado es la siguiente:

	Solteros		Casados		Viudos	
	V	H	V	H	V	H
De 0 a 7 años	882	900	---	---	---	---
De 7 a 16 años	929	902	---	---	---	---
De 16 a 25 años	315	304	337	384	11	11
De 25 a 40 años	110	133	617	623	20	68
De 40 a 50 años	21	22	374	397	84	112
Totales	2.285	2.327	1.747	1.859	143	241

17. B.R.A.H. ms, 9/6223.

En el gráfico n° 1, exponemos la pirámide de sexo y edad para el año 1768. La forma de ésta es la característica de una población de tipo antiguo, con tasas altas de natalidad, que se ve en la amplia base de la pirámide y tasas de mortalidad también elevadas, estrechamiento pronunciado en la cúspide; la disminución que representa el segundo grupo de edades con respecto al primero nos habla de una mortalidad infantil notable. Otra característica a tener en cuenta es la gran juventud de la población, ya que el 70% de ésta es menor de cuarenta años.

Comparando las cifras de población de los tres Censos citados podemos establecer las líneas generales que siguió la población de los nueve pueblos que componen el Partido a lo largo del siglo.

	1752	1768	s/i.	1786	s/i.	Aumen.	Total
Albondón	1.006	1.240	234	1.497	257	491	48%
Albuñol	1.646	2.317	671	2.669	352	1.023	62%
Alcázar	394	409	15	410	1	16	4%
Fregenite	137			445	308	308	224%
Lújar	405	445	40	663	218	258	63%
Mecina Tedel	343			382	39	39	11%
Rubite	302			476	174	174	57%
Sorvilán	645	849	204	1.016	167	371	57%
Torvizcón	1.074	1.070	-4	1.217	147	143	13%
Totales	5.952	6.844	892	8.775	1.931	2.823	47%

Los datos anteriormente estudiados nos permiten establecer la evolución del Partido en los 34 años del siglo que median entre 1752 y 1786. Si nos atenemos a la densidad de población en el año 1752, la impresión es, de que estamos ante un territorio poco poblado en todos sus núcleos, excepto Torvizcón y Albuñol, presentan densidades inferiores a la media de la corona de Castilla, que en estos momentos es de 17 H/Km.<sup>2</sup>. En 1768 y a pesar del aumento moderado de la población, la densidad sigue siendo baja, excepto Albuñol que sigue su línea de crecimiento en la evolución general del Partido. Pasa éste de 26 H/Km.<sup>2</sup> en 1752 a 34 H/Km.<sup>2</sup> en 1768 alcanzando en 1786 los 34 H/Km.<sup>2</sup>, muy por encima de la media nacional que en estos momentos es de 22 H/Km.<sup>2</sup>,<sup>18</sup> y a mucha distancia de la densidad media del Partido que en este mismo año es de 26 H/Km.<sup>2</sup>.

18. MARTIN GALAN: *230 pueblos de la provincia de Guadalajara: su población 1752-1768-1787*. Rev. Inst. Sociología, XXXVI, 1978.

Si nos atenemos al volumen de población, lo primero que advertimos es que todos los núcleos ganan habitantes aunque en porcentajes muy variables. De tal manera son diferentes estos aumentos que, exceptuando los casos límite de Fregenite con el mayor aumento (224%) y Alcázar con el menor (4%), los núcleos restantes se pueden dividir en dos bloques bien definidos: Uno, lo componen los pueblos que registran unos aumentos bajos, apenas un 10%, y otro, cuya población aumenta por encima del 50%. Forman el primero Alcázar, Mecina Tedel y Torvizcón. El caso de este último, cabeza de Partido, es muy significativo, su estancamiento demográfico pudo ser el inicio de una decadencia que le llevara más tarde a la pérdida de la capitalidad, puesto al que ascenderá Albuñol. A la cabeza del grupo que más población gana en estos mismos años está Albuñol con un aumento bruto del 62%, le sigue Lújar con más del 60%. Sorvilán, Albondón y Rubite con aumentos del 57%. Si reflejamos sobre el mapa esta evolución demográfica, vemos que son los pueblos del interior los que registran los aumentos más bajos, siendo los núcleos más cercanos a la costa los que más ganan, alcanzando densidades de población de 43 H/Km<sup>2</sup> y 29 H/Km<sup>2</sup> en Albuñol y Sorvilán.

#### *DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA POR SECTORES*

En los libros de personal, seculares y eclesiásticos del Catastro de Ensenada aparecen los datos relativos a nombre, edad, sexo y profesión de cada uno de los cabezas de familia, así como la de sus hijos mayores de 18 años y número de criados que tenían. Estos datos nos permiten hacer el análisis de la distribución socio-profesional de la población en la mitad de siglo. El Censo de Floridablanca también nos da una rudimentaria información sobre esta misma distribución profesional.

En 1752 el Partido de Torvizcón tenía una población activa real de 1.343 personas. Los trabajos del campo absorbían a la inmensa mayoría, esto naturalmente, no es una peculiaridad de este partido sino que entra dentro de la tónica general del país en el siglo XVIII, que era nación rural en un 80%<sup>19</sup>. En el período en que se realizó el Catastro había en este partido 450 labradores y 726 jornaleros, lo que representa un total de 1.196 personas dedicadas a la agricultura, es decir el 89% del total de la población activa. En cuanto a la proporción entre labradores y jornaleros, estos representan un 60% frente a un 40% de aquellos. La estructura montuosa y quebrada de

19. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y estado en el siglo XVIII español* Madrid, 1976.

este partido solo permite una pequeña propiedad minifundista, en este partido la tierra aparece repartida siendo la mayoría pequeños propietarios, que a veces, tenían que alternar el trabajo de la tierra con otras actividades complementarias, como el caso de “Antonio Zapata que era labrador, escribano y sacristán” que no es único. Por otra parte, entre los jornaleros, un 40% eran hijos de labradores y el resto “cabezas de familia”; también estos, por lo general alternaban sus labores de campo con otras actividades. En Sorvilán y Albuñol, por ejemplo, alternaban y completaban sus ingresos con las faenas en la mar, y en los pueblos del interior con diversos oficios artesanales.

#### *SECTOR SECUNDARIO*

Este sector tiene un escaso peso específico, en 1572 ocupaba a 76 personas en todo el Partido lo que representa el 5'6% de la población activa dedicada en su mayoría a una actividad artesanal, francamente, rudimentaria.

#### *SECTOR TERCIARIO*

El número de personas que engloba este sector, representa un porcentaje ligeramente superior al anterior, un 7% de la población activa. Criados y militares son, esencialmente los componentes de este sector. Una compañía de milicianos repartida por los diferentes pueblos del Partido y con jefatura en Torvizcón, capital del partido, y además en la fortaleza de la Rábita había una pequeña guarnición de soldados profesionales para la defensa de la costa y diversos servicios dedicados al mantenimiento de este castillo.

*DISTRIBUCION SOCIO-PROFESIONAL DE LA POBLACION  
ACTIVA EN LOS DIVERSOS NUCLEOS DEL PARTIDO*

*Albondón*

Albañir .....	1
Arriero .....	1
Carpintero .....	1
Cirujano .....	1
Droguero .....	1
Escribano .....	1-S
Herrador .....	1
Herrero .....	2
Labrador .....	90

Entre los Labradores aparece un fabricante de aguardiente y otro herrero. El Cirujano era la vez Barbero y Sangrador.

*Albuñol*

Alarife .....	1
Albañil .....	4
Alpargatero .....	4
Arrendador .....	1
Arriero .....	4
Cabo de escuadra ...	1
Carnicero .....	1
Carpintero .....	2
Cirujano .....	1
Cordonero .....	5
Dueño de barco ...	1
Fiel de hechos ...	1
Especiero .....	1
Estanquero de tabacos	1
Ganadero .....	1
Guarda de Aduanas	1
Guarda de Almacén	1
Guarda de rentas ...	1

*Alcázar*

Barbero .....	1
Jornalero .....	67
Miliciano .....	1

*Fregenite*

Criados de eclesiásticos .....	2
Labrador .....	17

Herrador .....	2
Herrero .....	4
Jornalero .....	156
Labrador .....	115
Maestro de escuela	1
Matriculado .....	62
Mesonero .....	2
Miliciano .....	3
Molinero .....	3
Pastor .....	3
Patrón de barco ...	1
Sastre .....	1
Soldados reglados ...	18
Tabernero .....	2
Tejedor de lienzos ...	1
Torrero .....	4

Herrero .....	2
Labrador .....	47
Sastre .....	1

Jornalero .....	12
Miliciano .....	1

*Lújar*

Criados de eclesiásticos .....	13	Colono de eclesiásticos .....	2
Escribano .....	1	Guarda de montes .....	1
Jornaleros .....	30	Labradores .....	27
Molinero de pan ....	1	Tejedor .....	1
Tendero de aceite ...	1		

*Torvizcón*

Abogado .....	1	Herrador .....	1
Albañiles .....	1	Herreros .....	2
Alférez de milicia ..	1	Jornaleros .....	106
Barbero .....	1	Labradores .....	140
Cabo de escuadra ...	1	Mesonero .....	1
Carpintero .....	1	Milicianos .....	3
Criados .....	21	Molinero de aceite ..	1
Escribano .....	1	Molinero de pan ....	1
Estanquero .....	1	Pastores .....	1
Guarda de marina ...	1	Sargento de milicias ..	1
Sastre .....	1	Tejedores .....	6

El mesonero era a la vez obligado de la Carne y venta del Jabón y aceite.

*Mecina Tedel*

Carpintero .....	1	Jornaleros .....	45
Labradores .....	22	Molinero de pan ....	1
Recobero .....	1		

Entre los labradores se consigna un sacristán y Fiel de hechos.

Entre los jornaleros uno que es Cabo de escuadra de milicias.

*Rubite*

Barbero .....	1	Colono de eclesiásticos .....	1
Escribano del .....		Guarda de montes .....	1
Concejo .....	1	Labradores .....	23
Jornaleros .....	40		
Molinero .....	1		

El escribano era a la vez Maestro de Escuela.

El barbero era a la vez tejedor de lienzos.

*Sorvilán*

Alfarero .....	1	Arrendador de tienda de aceite .....	1
Escribano .....	1	Jornaleros .....	18
Estanquero de tabacos ..	1	Milicianos .....	3
Labradores .....	34		
Molinero de pan ....	1		

El alfarero es a la vez sacristán.

La distribución de la población activa por sectores en el Censo de Floridablanca presenta escasas diferencias con respecto al de 1752. Hay que destacar que en dicho Censo no hace la menor mención a las personas dedicadas a profesiones artesanales.

Con respecto a los demás sectores, es en el sector primario donde se registra algunos cambios: el número de jornaleros aumenta, pasando de un 60% que representa en el 1752, a un 72%, mientras el número de labradores permanece prácticamente estacionario en los 34 años que separan ambos Censos. Creemos que estas diferencias porcentuales entre estas dos categorías podría explicarse por las nuevas roturaciones que se llevaron a cabo en estas fechas, en los pueblos de Albuñol y Sorvilán lo que iría paralelo al mayor aumento de población registrados en estos, o bien a una mayor dedicación al cultivo de la vid con fines comerciales, ya que son abundantes la noticias de que al principio del diecinueve los vinos de Albuñol y Albondón eran exportados a través del puerto de Motril a Gibraltar, Málaga y otros puntos, y las exportaciones de corcho hacia Cataluña.

Respecto al sector terciario, su número se mantiene estacionario entre ambas fechas.

### *EL SEÑORIO DE TORVIZCON EN EL SIGLO XVIII*

Dentro del panorama señorial imperante, aún, en la España del siglo XVIII, la jurisdicción de Granada contaba con 33 poblaciones bajo el régimen señorial de los 147 pueblos que contaba ésta<sup>20</sup>. Esta cifra representa un 22% del total de poblaciones de la jurisdicción, de ellas todas las de Partido de Torvizcón eran de Señorío nobiliario.

Es nuestra intención analizar en este trabajo la situación y régimen de este Señorío en el siglo XVIII. La base documental que hemos utilizado es el documento elaborado por la Dirección de Tabacos y el Catastro de Ensenada, ambos realizados durante el reinado de Fernando VI, y caen dentro de los proyectos de reforma tributaria que se llevaron a cabo para sustituir el caótico y complejo sistema fiscal por una "Única Contribución".

El primero de estos documentos se realizó en 1745 por Martín de Loy-naz, consejero de Hacienda y director de la Renta de Tabacos en esta fecha. Se trata de un recuento de población, en el que además de dar información sobre el número de vecinos, villas y lugares que componían el Reino, consigna los lugares o villas que eran de Señorío con el nombre de titular<sup>21</sup>. Este

20. B.R.A.H. ms, 9/6224.

21. B.N.M. ms, 2785.

valioso documento se realizó a fin de precisar los valores de la renta de tabaco. El otro documento es el Catastro de Ensenada, que nos proporciona para 1752-1754, la situación jurídico-administrativa de cada uno de los lugares que componen el Partido y el valor a que ascienden los impuestos señoriales<sup>22</sup>.

No existe un estudio completo de este Señorío, los trabajos de Garzón<sup>23</sup>, Vincent<sup>24</sup> aportan datos sobre el origen y constitución de éste. La cita de Jorquera que hicimos en las primeras páginas de este trabajo corrobora lo que sobre éste se ha escrito.

Este Señorío fue creado por los Reyes Católicos entre los años 1500 y 1515, cuando tras la marcha de Boabdil, el Reino de Granada queda definitivamente bajo control castellano, pasando las inmensas propiedades que le habían sido entregadas en las Alpujarras a la Corona.

Parte de estas tierras fueron donadas por los Reyes a Luis Zapata, como premio a los servicios prestado en la guerra. Vincent cita entre los señoríos creados antes de la rebelión morisca de 1568 los lugares de: Albuñol, Alcázar, Baragis, Bardamarela, Cuxarxo, Farcinytia, Gualchos, Luçar, Mecina Tedel, Polopos, Pórtugos, Rubite, Sorvilán y la mayor parte de Torvizcón, todos pertenecientes a don Luis Zapata<sup>25</sup>. En un pleito de 1587 con el Arzobispo de Granada, don Juan Méndez de Salvatierra, este Luis Zapata, reclama la percepción "tercios diezmos" correspondientes a su Señorío<sup>26</sup>. En el siglo XVII éste seguía perteneciendo a la misma familia Zapata Portocarrero, Jorquera da constancia de esto en los pleitos mantenidos por la posesión de mayorazgo entre diversos miembros de la familia. Cita, Jorquera: "... en este año de 1626 por el mes de junio falleció en la villa de motril el muy noble cavallero, don Francisco Zapata Portocarrero, señor de la villa y taha de Cehel... dexo por heredero y sucesor de su casa y mayorazgo a don Luis Zapata y Menndoça, al cual puso pleito por dicho mayorazgo a don Francisco Solis y Mendoça, pretendiendo no ser abido en legitimo matrimonio el dicho don Luis..."<sup>27</sup>. Parece que este señorío pasó por vía de enlace matrimonial a finales del siglo XVII al Conde de Cifuentes, don Fernando Silva y Zapata-Portocarrero. A lo largo del siglo XVIII este Señorío estará en manos del Conde de Cifuentes. En las respuestas de Tomás López

22. Véase nota 13.

23. GARZON PAREJA, M.: *Señoríos del Reino de Granada*. Bol. R.A.H.

24. VINCENT, B.: *Andalucía Oriental Moderna*, en "Los Andaluces". Madrid, 1980, pp. 107-134.

25. VINCENT, B.: *Op. cit.* p. 113.

26. Arch. R. Ch. Gr.

27. HENRIQUEZ DE JORQUERA, F.: *Op. cit.*, II, p. 687.

de 1791 <sup>28</sup> era propietario del Señorío don Juan Silva Meneses, Conde de Cifuentes, Presidente del Consejo Real de Castilla en dicha fecha.

### REGIMEN SEÑORIAL

El régimen señorial de este Partido es el que Moxó<sup>29</sup> llama de señorío jurisdiccional pleno, en el que concurren el señorío solariego y jurisdiccional.

Atengámonos a las respuestas que nos da el Catastro en 1752: “... *este lugar como todos los del estado de Torvizcon, es de señorío y pertenece al Exmo. Sr. Conde de Cifuentes, dueño solariego de el, quien tiene facultad de nombrar un gobernador y justicia maior por el tienpo de su voluntad para la villa de Torvizcón y su estado con jurisdicción ordinaria, dos alcaldes, dos regidores o uno en cada villa o lugar según la población pedanea, un alguacil mayor para todo el estado, un guarda de montes y de campo, un escribano de número y cabildo de todo el estado, y asi mismo dicho Sr. Exmo. dueño solariego y de directo dominio percibe el censo de las casas, solares, rozas y siertes y le tocan las alcabalas, los dos tercios diezmos de todo lo que paga diezmeria y la veintena parte de toda finca o alaxa raiz de lo que se vende requiriendo antes a la parte de dicho Exmo. Sr. para ser preferido en caso de querer comprar la tal finca...*”<sup>30</sup> ¿Se puede hablar ante este documento de debilitación del régimen señorial en el siglo XVIII o permanencia de estructuras medievales? La tesis de Font Rius<sup>31</sup> de que los dominios de Señorío en la Edad Moderna constituyen meros territorios exentos, de jurisdicción limitada... por esto los Señoríos o Estados de los siglos XV a XVIII no pueden considerarse en modo alguno como enajenaciones de soberanía que vengan a quebrar la idea y estructura fundamental del Estado, sino como regimenes especiales de la administración territorial y local del Reino. Parece no aplicable a este Señorío, la tesis de debilitamiento o desintegración del poder señorial. En Torvizcón la potestad jurisdiccional es grande, concede al Señor extensos poderes judiciales y de gobierno, los cargos concejiles los nombra libremente el Señor, lo que le da el poder tanto en el ambito civil como en el criminal, a través del Alcalde Mayor y Alcaldes Ordinarios por él elegidos. Este aspecto es el maspreciado y relevante en los Estados de nobleza castellana.

28. B.N.M.; ms, 7303.

29. MOXO, S.: *Los antiguos Señoríos de Toledo*. Toledo, 1973, p. 17 y ss.

30. Ach. R. Ch. Gr. *Catastro de Ensenada*.

31. FONT RIUS, J.M.: *en Diccionario de Historia de España*, 1962,1, p. 1041. Cit. por J.M<sup>a</sup>. Guilarte, en *El Régimen Señorial en el siglo XVI*. Madrid, 1962, p. 34.

La otra cuestión importante dentro del régimen señorial, lo constituye evidentemente la fiscalidad, en este Partido la tributación es de triple naturaleza: señorial, real y eclesiástica al percibir el Señor los censos, alcabalas y los tercios diezmos. El más sustancioso de todos ellos lo constituía, en este Estado, el de los tercios diezmos, obtenidos por donación, en el siglo XVI, de los Reyes Católicos como explicitamos en los apéndices. El más exiguo, por la escasez de las ventas, es la veintena.

Los derechos señoriales en los diversos pueblos del Partido eran:

#### Albondón

Censo de solares, casas, rozas y suertes .....	750 reales
Veintena .....	15
Alcabalas .....	900
Tercios diezmos.....	3.700
Por una dehesa.....	1.500
Total .....	6.865 reales

#### Albuñol

Censos.....	5.000 reales
Alcabalas .....	1.100
Tercios diezmos.....	7.000
Zacatigual.....	100
Total .....	13.240 reales

#### Alcázar

Censos.....	520 reales
Alcabalas .....	200 reales
Tercios diezmos y veintena .....	1.950
Total .....	2.770 reales.

#### Fregenite

Censos.....	330 reales
Alcabalas .....	
Veintena .....	10
Tercios diezmos.....	1.000
Total .....	1.340 reales

#### Lújar

Censos.....	360 reales
Alcabalas .....	360
Veintena .....	2
Tercios diezmos.....	2.300
Total .....	3.022 reales

**Mecina Tedel**

Censos .....	520 reales
Alcabalas .....	180
Veintena .....	5
Dos Tercios diezmos .....	1.022
Por una dehesa .....	400
Total .....	2.127 reales

**Rubite**

Censos .....	425 reales
Alcabalas .....	180
Veintena .....	5
Tercios diezmos .....	1.880
Total .....	2.661 reales

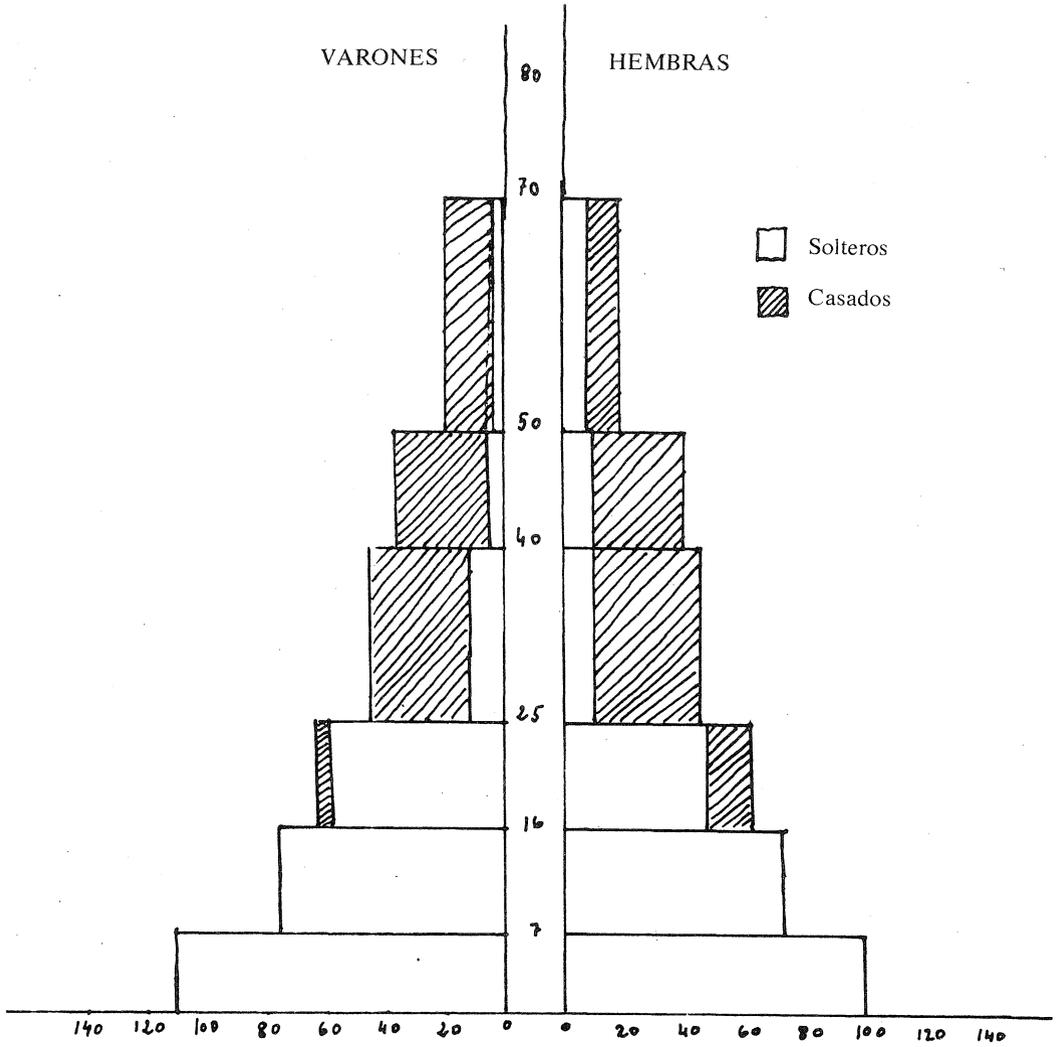
**Sorvilán**

Censos .....	840 reales
Alcabalas .....	370
Veintena .....	5
Tercios diezmos .....	1.480
Por dos dehesas .....	800
Total .....	3.000 reales

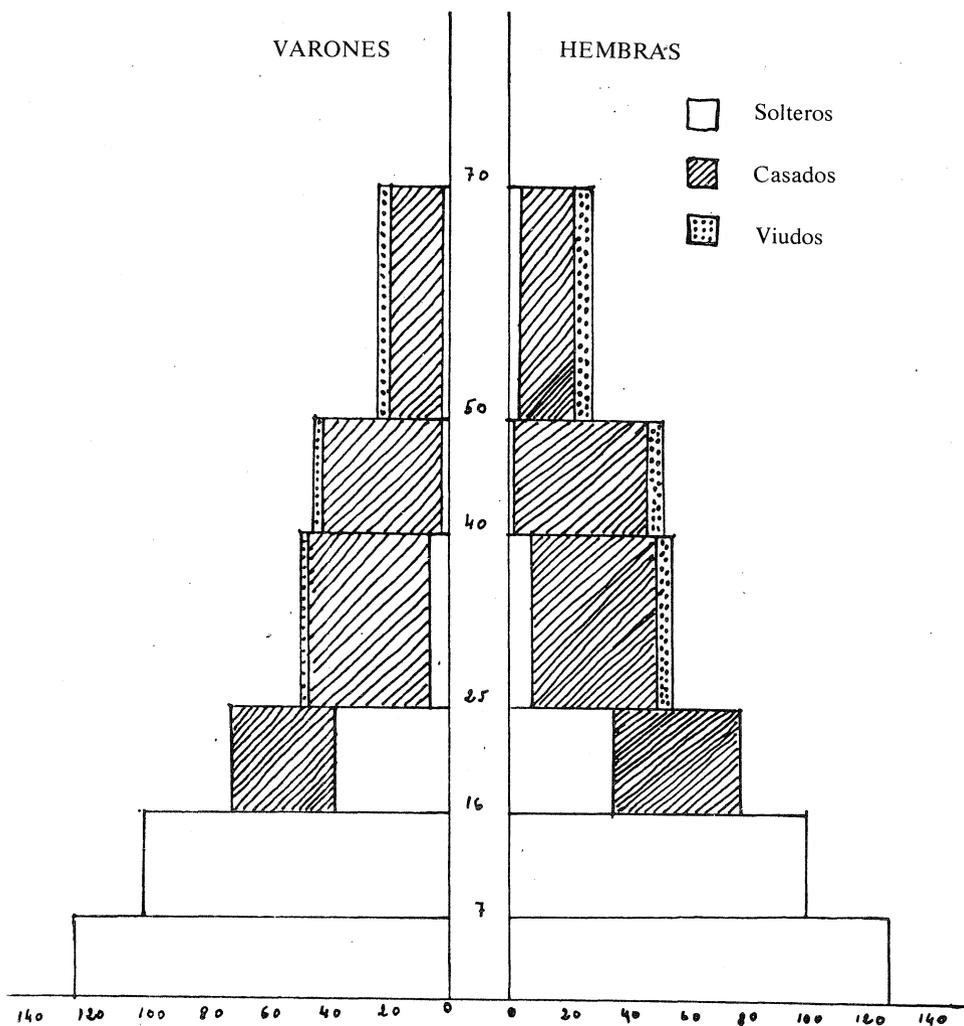
**Torvizcón**

Censos .....	1.809 reales y 17 maravedies
Alcabalas .....	1.020 reales
Veintena .....	90
<i>Dos tercios de:</i>	
trigo .....	2.200
cebada .....	1.650
seda .....	1.000
Venta de minucias .....	1.200
Por la mitad de fruto de bellota de dos dehesas .....	600 reales
<i>Por diversas propiedades</i>	
Casas .....	132 reales
Mesón .....	120
Molino .....	1.150
Ganado .....	850
Total .....	11.651 reales

# EL PARTIDO DE TORVIZCON EN 1768



# EL PARTIDO DE TORVIZCON EN 1787



Monto de los derechos señoriales en todo el  
Estado de Torvizcón

Albondón .....	6.875 reales de vellón
Albuñol .....	13.240
Alcázar .....	2.770
Fregenite.....	1.340
Lújar .....	3.022
Mecina Tedel _____ ;.....	2.127
Rubite .....	2.661
Sorvilán.....	3.000
Torvizcón .....	11.671
Total .....	46.686 reales de vellón

## APENDICES

Muy Poderoso Señor

Gaspar Lopez Maldonado en nombre de don Luis Çapata, cuyo es el estado de Cehel con el pleito que trata con el Arçobispo desta ciudad. Respondiento a la petición por su parte presentada, digo, que sin embargo de lo en el dicho... legal se ha de hazer y proveer en el articulo de el... y como por mi parte esta pedido y suplicado... lo primero por lo que por mi parte esta dicho y... legado, lo otro porque de la Bula y aneption de Su Santidad de el Papa Alexandra consta que las dos terzias partes de estos diezmos pertenecen a mi parte, y de la ynformacion del entretanto dado por la parte contraria y de la de oficio resulta que quando se começo este pleito y de tres años atras mi parte estaba y esta en posesion, uso y costumbre de llevar y cobrar de los... de ganado de esta ciudad y sus tierras las dos terciar partes de diezmos conforme a la dicha Bula y en la provança principal de la parte contraria lo declaran ansi... y... an de determinar este articulo sabida la verdad aunque mi parte no aya hecho ynformacion a de ser anparado en su posesion. Y ansi pido y suplico a Vuestra Alteza mande denegar a la parte contraria lo que pide y hazer proveer sigun y como por parte esta padido y suplicado...

Ldo. de Salazar

Granada a diez y siete dias del mes de nobiembre de MDLXXXVII años.

La presento Gaspar Lopez Maldonado de su parte para que se llebe al acuedo.

Muy Poderoso Señor

Gaspar Lopez Maldonado en nombre de don Luis Çapata, cuias son las villas de la Taha del Cehel én el pleyto que hata con el Arçobispo de Granada digo que para en prueba de la intincion demi parte ansi en lo principal como sobre el articulo del entre tanto hago presentación desta escritura sacada por mandado de Vuestra Alteza con citación de la parte en que esta la Bula en que el Sumo Pontífice Alexandro por el año mili y quinientos, dio y concedio a los Señores Reyes Catolicos de gloriosa memoria de las dos terzias partes de los diezmos de las villas sobre que este pleito, la qual escritura tiene presentada la parte contraria en el pleito de diezmos que hata en esta Real Audiencia con el Duque de Maqueda que esta firmada y asignada de de Melchor Hoces de Ribara, secretario desta Audiencia y juro en forma en anima de mi que es cierta y verdadera y como tal de mi parte se entiende aprovechar della para lo qual.

Ldo. de Salazar

En Granada a XXII dias del mes de octubre de MDLXXXVII años firmo esta petición y suplica. Gaspar Lopez Maldonado del Audiencia en pronotacion de presentar en audiencia.

Muy Poderoso Señor

Gaspar del Pozo y Alonso Alvarez de Villareal en monbre de don Juan Mendez de Salvatierra, Arçobispo de Granada, en el pleyto que trata con don Luis Çapata. Respondiendo a la petición y escrituras presentadas por la parte contraria, digo que sin embargo de lo contenido en ellas se a de hazer en todo sign y como esta pedido por mi parte por lo siguiente, lo uno por lo que dicho y alegado esta por parte me refiero, lo otro porque en ninguna cosa prejudican a mi parte las escripturas que la parte contraria presentan porque mi parte no niega ser las dichas villas del dicho Arçobispo pretende es que se la an de dar la mitad de los diezmos de los vezinos de esta ciudad y de todo su Arçobispado que llevasen a envajar ganados a los términos de las dichas villas, porque les deven aldicho Arçobispo y a sus yglesias conforme a la Constituciones Sinodales y desde que este Reyno se gano. Porque pido y suplico a Vuestra Alteza que sin embargo de lo dicho por el dicho Luis Çapata, en todo Vuestra Alteza mande hazer y proveer sign y como por dicho Arçobispo está pedido para lo qual Vuestro Real oficio imploro.

Alonso Alvarez